



CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE MONTO CONV-ISIFE-FAM-ADE-EPR-135-2022

P.G.O.: 22201

NO. DE OBRA: 220629

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DEL MONTO NO. **CONV-ISIFE-FAM-ADE-EPR-135-2022** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. **ISIFE-FAM-ADE-EPR-135-2022**, QUE CELEBRAN EL **01 DE JULIO DE 2022**, POR EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A QUIEN EN LO SUSESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR EL **ARO. HUGO ECHAVE MENESES**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. **MARCO ANTONIO JIMENEZ REYES**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **MARCO ANTONIO JIMENEZ REYES** A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

-----**ANTECEDENTES**-----

1.- CON FECHA **01 DE JULIO DE 2022** “LAS PARTES” CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. **ISIFE-FAM-ADE-EPR-135-2022**, EN EL CUAL “EL CONTRATISTA” SE OBLIGÓ A REALIZAR LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO CONSISTENTE EN EL NO. DE OBRA: **220629** CORRESPONDIENTE A: **REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS y OBRA EXTERIOR "CERCA PERIMETRAL" EN ESCUELA PRIMARIA DISTRIBUIDORES NISSAN NUM. 25, UBICADA EN CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOEA.**

2.- EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL INSTRUMENTO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE ESTIPULÓ QUE “EL INSTITUTO” PAGARÍA A “EL CONTRATISTA” POR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO LA CANTIDAD TOTAL DE **\$464,815.94** (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 94/100M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

-----**DECLARACIONES**-----

I.- DE “EL INSTITUTO”:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CREADO CON FECHA DE 27 DE MARZO DE 2008, MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE SINALOEA” DE FECHA 28 DE MARZO DE 2008.

I.2.- SU REPRESENTANTE, **ARO. HUGO ECHAVE MENESES**, COMPARECE CON EL CARÁCTER DE DIRECTOR DEL INSTITUTO, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL **C. RUBEN ROCHA MOYA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOEA DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2021; ESTANDO FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS SOBRE LA MATERIA DE SUS ATRIBUCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12 Y 14 FRACCIÓN VII DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

II.- DE “EL CONTRATISTA”:

II.1.- HABER CELEBRADO CON EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN FECHA **01 DE JULIO DE 2022**, EL CONTRATO A BASE DE TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO CON EL NÚMERO **ISIFE-FAM-ADE-EPR-135-2022**.



CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE MONTO CONV-ISIFE-FAM-ADE-EPR-135-2022

P.G.O.: 22201

NO. DE OBRA: 220629

II.2.- QUE REITERA LO YA EXPRESADO EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL CONTRATO DESCRITO EN EL PUNTO II.

III.- DE "LAS PARTES":

III.1.- QUE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE COMPARECEN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA ASUMIR Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LAS CUALES NO LES HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN TÉRMINO ALGUNO.

III.2.- QUE LAS CANCELACIONES, CANTIDADES Y CONCEPTOS DE AMPLIACIÓN DE TRABAJO APROBADOS, MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, NO AFECTA EN MODO ALGUNO LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL. NI SE DA INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

III.3.- SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA HACER FRENTE A LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO. MEDIANTE **OFICIO DE AUTORIZACION NO. SAF-AGF-018/2022 DE FECHA 31/01/2022, PROGRAMA: FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES 2022 NIVEL BASICA.**

III.4.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 84 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA. SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE AUMENTAR EL MONTO ORIGINALMENTE PACTADO, POR INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL. POR LO CUAL EXISTE LA NECESIDAD DE AUMENTAR EL MONTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA PRIMERA. LOS TRABAJOS PREVISTOS EN EL CONTRATO SE REALIZARÁN EN UN PLAZO DE **60 DÍAS NATURALES** (SESENTA DÍAS NATURALES) A PARTIR DEL **08 DE JULIO DE 2022 AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

III.5.- LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR **ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL** DERIVADA DEL **ACTO DE FALLO (SIFE-ADE/OP-119-2022** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA. CUYA CONVOCATORIA SE DIFUNDIÓ A TRAVÉS DE COMPRA NET - SINALOA EL DÍA **24 DE JUNIO DE 2022.** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, Y NORMAS ESTABLECIDAS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

"LAS PARTES" CONOCEN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO. TENIENDO LA CAPACIDAD JURÍDICA, ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS. POR LO QUE. EXTERNAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRAR EL MISMO, CONFORME LAS SIGUIENTES:

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.- "EL INSTITUTO" Y "EL CONTRATISTA" CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 84 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR EL CUAL AUMENTA EL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. ISIFE-FAM-ADE-EPR-135-2022. RELATIVO AL NO. DE OBRA: 220629 CORRESPONDIENTE A: REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS y OBRA

Bahía de Navachiste #609 Pte. Col. Balcones del Nuevo Culiacán C.P. 80170
Culiacán, Sinaloa. Telefonos/Fax: 713 33 63, 713 33 64 y 712 7014



CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE MONTO CONV-ISIFE-FAM-ADE-EPR-135-2022

P.G.O.: 22201

NO. DE OBRA: 220629

EXTERIOR "CERCA PERIMETRAL" EN ESCUELA PRIMARIA DISTRIBUIDORES NISSAN NUM. 25, UBICADA EN CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOEA.

EL IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO ES EL SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	NO. DE P.G.O	MONTO CONTRATADO	MONTO DE CONVENIO	MONTO TOTAL
(220629), (25DPR2040U): REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS y OBRA EXTERIOR "CERCA PERIMETRAL" EN ESCUELA PRIMARIA DISTRIBUIDORES NISSAN NUM. 25, UBICADA EN CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOEA.	22201	\$464,815.94 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 94/100M.N.)	\$116,203.99 (CIENTO DIECISÍIS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 99/100M.N.)	\$581,019.93 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIECINUEVE PESOS 93/100M.N.)
TOTAL:		\$464,815.94 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 94/100M.N.)	\$116,203.99 (CIENTO DIECISÍIS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 99/100M.N.)	\$581,019.93 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIECINUEVE PESOS 93/100M.N.)

SEGUNDA: MONTO DEL CONVENIO.- EN ATENCIÓN A LO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO. LAS PARTES ACUERDAN AUMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO NO. ISIFE-FAM-ADE-EPR-135-2022 POR LA CANTIDAD DE \$116,203.99 (CIENTO DIECISÍIS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 99/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON UN IMPORTE DE \$16,023.14 (DIECISÍIS MIL VEINTIOCHO PESOS 14/100M.N.), EL CUAL SERÁ TRASLADADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA, DANDO UN TOTAL DE \$581,019.93 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIECINUEVE PESOS 93/100M.N.).

TERCERA: GARANTÍAS.- "LAS PARTES" ACUERDAN EN QUE LAS GARANTÍAS PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA, SEAN AJUSTADAS AL MONTO INDICADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE "EL CONTRATISTA" AMPLIARÁ LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA MISMA PROPORCIÓN SOBRE EL MONTO DEL CONVENIO. TRATÁNDOSE DE FIANZA, EL AJUSTE CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II Y EL ARTICULO 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOEA, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR EL ENDOSO CORRESPONDIENTE A LA FIANZA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE, DE SER NECESARIO.

POR LO QUE, PARA EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO ACREDITE FIDELMENTE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA REALIZÓ LOS CAMBIOS NECESARIOS A LA PÓLIZA DE FIANZA, "EL INSTITUTO" TENDRÁ DERECHO A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. ISIFE-FAM-ADE-EPR-135-2022, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO.

QUINTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, SIGUEN VIGENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

SEXTA: INCORPORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.- "LAS PARTES", CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE INCORPORA AL CONTRATO PRINCIPAL SUSCRITO EL 01 DE JULIO DE 2022.

[Handwritten signatures and initials]



CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE MONTO CONV-ISIFE-FAM-ADE-EPR-135-2022

P.G.O.: 22201

NO. DE OBRA: 220629

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD LO FIRMAN AL MARGEN Y ALCANCE, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA, MÉXICO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

POR "EL INSTITUTO"

ARQ. HUGO ECHAVE MENESES
DIRECTOR DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

POR "EL CONTRATISTA"

C. MARCO ANTONIO JIMENEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL DE:
MARCO ANTONIO JIMENEZ REYES

T E S T I G O S

ING. JOAQUIN OMAR MURRIETA CASTRO
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

LIC. HERNANDO FRANCO GOMEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ARQ. CINDY MARISOL ROSALES ORNELAS
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

LIC. FERNANDO DEL VALLE ARAMBURO
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURIDICOS